

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	003-SIE-SIE-12-2025-DIRESA-HCO/OC-1
-------------------------	-------------------------------------

<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>					
El Oficial de Compra a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la SIE-SIE-12-2025-DIRESA-HCO/OC-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO - 15 mg/5 mL - JARABE - 120 mL) PARA LAS IPRESS DE LA REGION HUANUCO.", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:					
<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
- Para la admisión:	26/06/2025	26/06/2025	9:00 a. m.	12:00 p. m.	[ 3 ]
- Para la evaluación:	26/06/2025	26/06/2025	2:30 p. m.	4:30 p. m.	[ 4 ]
- Para el otorgamiento de la buena pro:	26/06/2025	26/06/2025	4:30 p. m.	5:30 p. m.	[ 6 ]

<b>3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS INTEGRANTES PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones Públicas, se logró con la presencia del siguiente evaluador:					
Oficial de Compra	C.P.C. Anali Melicia Rojas Huerta	Condición	Dependencia Encargada de las Contrataciones	Titular	X
				Suplente	

<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:			
N°	Nombre o razón social del participante	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	19/06/2025	17:24:33
2	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	20/06/2025	20:07:00
3	ALCIDES QUIROZ DIAZ MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A.Q.D. MEDIC S.A.C.	23/06/2025	08:57:46
4	DROGUERIA CADILLO S.A.C	23/06/2025	12:39:02
5	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/06/2025	10:01:13
6	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/06/2025	17:54:37
7	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	24/06/2025	17:30:22
8	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	24/06/2025	19:40:33
9	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	23/06/2025	09:00:43
10	MEDICAL ISVIL S.A.C.	24/06/2025	18:24:23
11	WILPHARMA S.A.C.	17/06/2025	08:30:32
12	PHARMINTEGRA S.A.C.	24/06/2025	11:35:41
13	DROGUERIA PRIME LAB S.A.C.	19/06/2025	13:54:34
14	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	23/06/2025	16:36:09
15	INVERSIONES GUADALUPE CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.	24/06/2025	23:22:27
16	CL PHARMA E.I.R.L.	18/06/2025	12:40:37
17	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	23/06/2025	08:34:54
18	ALVID MEDIC S.A.C.	17/06/2025	16:29:45
19	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	17/06/2025	21:17:47
20	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	18/06/2025	18:04:16
21	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/06/2025	18:51:00
22	BIOGENERIC PRODUCTS M & M S.A.C.	18/06/2025	13:33:12
23	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	17/06/2025	16:38:56

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	20392764373
2	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	10447751751
3	INVERSIONES GUADALUPE CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES GUADALUPE	20603713703
4	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	20607427217
5	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20509511382
6	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	20610661816
7	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	20607197955
8	WILPHARMA S.A.C.	20565534875
9	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	20536390201
10	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608415247
11	PHARMINTEGRA S.A.C.	20565831900
12	BIOGENERIC PRODUCTS M & M S.A.C.	20610589333
13	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	20536598708
14	ALCIDES QUIROZ DIAZ MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A.Q.D. MEDIC S.A.C.	20107589989
15	MEDICAL ISVIL S.A.C.	20544150104
16	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	20603282681
17	CL PHARMA E.I.R.L.	20604767513
18	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	20100287791
19	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	20509882101
20	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	20606267241

**6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el Oficial de Compra a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

**6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	PHARMINTEGRA S.A.C.	NO PRESENTÓ EL ANEXO 01 CON LA INFORMACIÓN CORRECTA SEGÚN LO ANEXADO EN LAS BASES.
2	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	LA PROPUESTA DEL POSTOR NO ESTÁ DIRIGIDO PARA LA ENTIDAD CONTRANTE, SEGÚN LOS ANEXOS PRESENTADOS EN SU OFERTA.
...		

**6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	1
2	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	1
3	INVERSIONES GUADALUPE CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.	1
4	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	1
5	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1
6	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	1
7	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	1
8	WILPHARMA S.A.C.	1
9	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	1
10	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1
11	BIOGENERIC PRODUCTS M & M S.A.C.	1
12	ALCIDES QUIROZ DIAZ MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A.Q.D. MEDIC S.A.C.	1
13	MEDICAL ISVIL S.A.C.	1
14	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	1
15	CL PHARMA E.I.R.L.	1
16	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	1
17	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	1
18	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	1

**8 REQUISITOS DE CALIFICACION**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.  
 (Numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: "Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases."

**8.1 DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el Oficial de Compra del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

<b>1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>DROGUERIA CADILLO S.A.C</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<i>CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:</i>			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>SI CUMPLE</b>	

2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPD) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPD VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	INVERSIONES GUADALUPE CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:		
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPD) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPD VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 5	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:		
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPD) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPD VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	SI CUMPLE		

6	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 6	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPD) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPD VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	SI CUMPLE		

7	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 7	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPD) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPD VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.			X
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CUMPLE	

8	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 8	WILPHARMA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

9	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 9	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPD) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPD VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	SI CUMPLE		

10	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 10	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPD) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPD VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPREnda LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

11	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 11	BIOGENERIC PRODUCTS M & M S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CUMPLE	

12	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 12	ALCIDES QUIROZ DIAZ MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A.Q.D. MEDIC S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:		
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPREnda LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

13	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 13	MEDICAL ISVIL S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPD) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPD VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

14	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 14	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

15	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 15	CL PHARMA E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE. EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

16	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 16	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPREnda LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

17	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 17	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	SI CUMPLE		

18	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 18	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<i>CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:</i>			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.			X
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>NO CUMPLE</b>	
<b>IMPORTANTE:</b>			
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Oficial de Compra de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			

**8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el Oficial de Compra a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	NO PRESENTÓ ROTULADOS CORRECTOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO CONFORME CON LA INFORMACION DEL REGISTRO SANITARIO.
2	BIOGENERIC PRODUCTS M & M S.A.C.	NO PRESENTÓ ROTULADOS CORRECTOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO CONFORME CON LA INFORMACION DEL REGISTRO SANITARIO.
3	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	NO PRESENTÓ ROTULADO CORRECTO DEL ENVASE INMEDIATO CONFORME CON LA INFORMACION DEL REGISTRO SANITARIO.
...		

**11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C	47000

**12 ACUERDO ADOPTADO**

El Oficial de Compra da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad Mayoría Fundamento del voto discrepante **13**

  
C.P.C. ANAL MELICIA ROJAS HUERTA  
OFICIAL DE COMPRA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ O EL OFICIAL DE COMPRA